



APERTURA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL LICENCIATURA PARA LOS SEMESTRES AGOSTO-DICIEMBRE 2023 Y ENERO-JUNIO 2024

Con fundamento en el Artículo 3º fracciones I y II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio del 2014 y el Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado el 20 de diciembre de 2018, el Tecnológico Nacional de México convoca:

A todos los Institutos Tecnológicos adscritos al Tecnológico Nacional de México (TecNM), a participar en el proceso de apertura, liquidación y cancelación de planes y programas de estudio (PPE) de nivel licenciatura para los semestres agosto-diciembre 2023 y enero-junio 2024, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Periodos y modalidades.

Los periodos para los que se puede solicitar la apertura de un PPE son agosto-diciembre del año 2023 y enero-junio del año 2024, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta (las dos últimas a distancia).

SEGUNDA. De las solicitudes.

Las solicitudes de apertura de PPE serán de un máximo de dos PPE, en cualquier de las modalidades. Para la liquidación o cancelación no se tiene restricción en la cantidad de solicitudes.

TERCERA. Programas.

Los PPE que se podrán solicitar son:

- Modalidad escolarizada: Los PPE que integran la oferta educativa del TecNM.
- Modalidad no escolarizada y mixta: Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales, Ingeniería en Desarrollo Comunitario, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Logística, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en Administración, Ingeniería en Administración y Contador Público.

CUARTA. De los requisitos.

Los Institutos Tecnológicos participantes deberán adjuntar la solicitud y la documentación que integra el expediente, a través del Sistema de Apertura, Liquidación y Cancelación de PPE (<https://cat.tecnm.mx>, en el ícono de Apertura), de acuerdo con lo siguiente:

Apertura:

- Documentación indicada en el Anexo A para modalidad Escolarizada y anexo B para modalidad No Escolarizada y Mixta, en los cuales se encuentran los requerimientos. Lo anterior con la finalidad de que, las instituciones interesadas preparen previamente la información que se adjuntará en el sistema diseñado para tal efecto.
- Autoevaluación en el sistema, de acuerdo con los instrumentos de evaluación indicados en el punto anterior.

Liquidación o cancelación:

- Solicitud de liquidación y/o cancelación del (de los) PPE mediante oficio firmado por la persona titular de la dirección del plantel, donde se indique: la modalidad, el tiempo que tiene operando, la justificación que sustente las causas de liquidación o cancelación, estudiantes inscritos (sino se tiene, se pone 0).

QUINTA. De la evaluación.

Todas las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

- Revisión documental y evaluación de la solicitud, por el personal de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa (DDIE) del TecNM.
- Las solicitudes que cubran satisfactoriamente los documentos requisitarios, pasaran a la evaluación por pares académicos, respectivamente, de acuerdo con lo contemplado en la cuarta, según PPE solicitado.
- Revisión por la Comisión de Planes y Programas de Estudio (CPPE) designado por el Consejo Académico (CA) del TecNM.
- Dictaminación de aprobación por el CA del TecNM. La decisión de este órgano colegiado será inapelable.

Las instituciones que cuenten con menos del 62% de su matrícula en programas reconocidos por su buena calidad o registren una matrícula inferior a 500 estudiantes o tengan programas con matrícula nula (cero) en el sistema de Indicadores Básicos del TecNM, su aprobación quedará sujeta a la decisión de la CA del TecNM.

Se suspenderá la revisión y participación de la solicitud en caso de presentar documentación apócrifa.

SEXTA. Calendario de actividades.

Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:

| Actividad | Área Responsable | Fechas |
|--|--|--|
| Preparación de la información para la integración del expediente del PPE. | Instituto Tecnológico | 12 al 23 de septiembre de 2022 |
| Captura del expediente del PPE en el sistema. [1] | Subdirección Académica del Instituto Tecnológico | 26 de septiembre al 7 de octubre de 2022 |
| Revisión de los requisitos del expediente del PPE. | Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM | 10 al 21 de octubre de 2022 |
| Evaluación de las solicitudes de PPE | Pares académicos | 24 de octubre al 18 de noviembre de 2022 |
| Evaluación de las solicitudes de PPE. | Miembros del CPPE | 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 |
| Dictaminación por parte del CA del TecNM. | Miembros del CA del TecNM | A partir del 5 de diciembre de 2022 |
| Notificación de resultados. | Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM | 10 días hábiles posteriores a la fecha de dictaminación del CA del TecNM |
| Difusión y promoción de PPE autorizados, en las jornadas profesiográficas de nivel medio superior. | Instituto Tecnológico | Febrero a junio de 2023 |

[1] Cierre de captura del expediente electrónico: 20:00 horas del tiempo centro de México (UTC-6) del 7 de octubre de 2022.

Los aspectos no contemplados en el presente proceso, serán resueltos por el Comité de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico del TecNM. Para cualquier duda, asesoría o más información, se ponen a disposición los correos d_docencia0102@tecnm.mx para la modalidad presencial y d_docencia04@tecnm.mx para las modalidades no escolarizada y mixta.

Ciudad de México., a 12 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

